RESOLUCIÓN NÚMERO **758** DE

(**03 de noviembre de 2026**)

Por medio de la cual se adoptan los pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa ITC-SIE-008-2026.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** está interesada en adelantar un proceso para la **ADQUISICIÓN DE LIBROS IMPRESOS DE LITERATURA Y ESPECIALIZADOS DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PES) PARA LA COLECCION GENERAL, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.**

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y las demás normas que le apliquen, la Entidad procedió a convocar el proceso a través de la plataforma SECOP II el día veintidós de octubre de 2026.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la plataforma SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente **Selección Abreviada por Subasta Inversa ITC-SIE-008-2026** por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($81.014.990,5)**, Todos los impuestos incluidos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15026 del 2026**, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección para el presente proceso corresponde a Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, del Decreto 1082 de 2015, en tal virtud se ordena la apertura de la **Selección Abreviada por Subasta Inversa ITC-SIE-008-2026**, para la ***"ADQUISICIÓN DE LIBROS IMPRESOS DE LITERATURA Y ESPECIALIZADOS DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PES) PARA LA COLECCION GENERAL, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL."***

Que, el 22 de octubre de 2026 se realizó la convocatoria pública del presente proceso y se estableció el siguiente cronograma:

Publicación del aviso de convocatoria pública	11 días de tiempo transcurrido *(22/10/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	11 días de tiempo transcurrido *(22/10/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 días de tiempo transcurrido *(22/10/2026 3:03:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	5 días de tiempo transcurrido *(29/10/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	5 días de tiempo transcurrido *(29/10/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	4 horas para terminar *(3/11/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que, en el presente proceso de contratación no se presentaron solicitudes de Limitación a MiPymes, por lo cual no se cumplen con las condiciones necesarias para la mencionada limitación conforme lo señala el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ITC-SIE-008-2026**, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo.

Que, de igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección deberá ordenarse por medio de un acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica ITC-SIE-008-2026**, cuyo objeto es la "***ADQUISICIÓN DE LIBROS IMPRESOS DE LITERATURA Y ESPECIALIZADOS DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PES) PARA LA COLECCION GENERAL, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.",*** con un presupuesto oficial por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($81.014.990,5)**, todos los impuestos incluidos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15026 del 2026**, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

ARTICULO 2°. Adóptese para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ITC-SIE-008-2026**, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO 3º.- Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 4°. De conformidad con el artículo 2.3.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designará por medio de memorando interno a funcionarios y/o contratistas de la ETTIC como miembros del comité asesor y evaluador.

ARTICULO 5°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de

Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co junto con Pliego Definitivo de Condiciones, a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6°. Atendiendo lo señalado en el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad **NO LIMITARÁ A MIPYMES**, el presente proceso de selección.

ARTICULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PARÁGRAFO. - La firmeza del presente Acto Administrativo se predicará atendiendo a las reglas dispuestas en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de noviembre de 2026.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Revisó:
Edgr Mauricio López Lizarazo- Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
María Fernanda Camargo Díaz – Profesional Jurídica de contratación

Proyectó: Deiby Alexander Ortiz Cely – Contratista